



ACUERDO

Local, en la sesión de 03 de abril de 2023, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO

En fecha 23 de mayo de 2022 la Junta de Gobierno Local aprobó la adenda al convenio de colaboración entre el Consorcio Transversal Red de Actividades Culturales y el Ayuntamiento de Vic por la participación al proyecto CAT.TEATROS, con el objetivo de crear un espacio de encuentro y trabajo en red para compartir, colaborar y construir proyectos artísticos de interés común en el ámbito de las artes escénicas.

Dado que el convenio con el Consorcio Transversal Red de Actividades Culturales es vigente hasta el 31 de diciembre de 2023.

Dado que en el pacto cuarto del convenio de colaboración, el Ayuntamiento se compromete a realizar una transferencia corriente como aportación económica al proyecto CAT.TEATROS.

Dado que en el presupuesto del Ayuntamiento de Vic hay la partida 23 334 489014 expresamente consignada como Convenio Transversal.

Dado que no se ha dictado resolución declarativa de la procedencia de reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho de cobro de esta por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de subvenciones, y que no se ha tomado como medida cautelar la retención de las entregas de pago o de las cantidades pendientes de pagar al beneficiario o entidad colaboradora, referidas a la misma subvención, en cumplimiento del arte. 88.3 del *RLGS.

Dado que se acredita, en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, que el beneficiario está al corriente de las obligaciones tributarias y de la seguridad social, y que no está sometido a ninguno de las prohibiciones para obtener la subvención, previstas en los apartados 2 y. del arte. 13 de la LGS.

Dado que para dar cumplimiento a primeros de publicidad previsto en los artículos 18 y 20 LGS, así como en el artículo 4 de la Resolución de 9 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la cual se regula el contenido y periodicidad de la información a suministrar a la nueva Base de datos Nacional de Subvenciones (publicada al BOE n.º 299, de 15 de diciembre de 2015), procede comunicar la concesión de esta subvención a la Base de datos Nacional de Subvenciones, como Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.



Viste el que dispone el artículo 55.2 de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En virtud de las competencias delegadas por decreto de Alcaldía de fecha 22 de diciembre de 2021.

Viste el informe propuesta emitido en cumplimiento del que disponen los arts. 172.1 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, y la correspondiente propuesta.

Por todo esto, Se ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el otorgamiento de una subvención por concesión directa, con carácter nominativo, al Consorcio Transversal Red de Actividades Culturales con NIF P1700057A, por un importe de dos mil ciento euros (2.100€), destinada a financiar el proyecto CAT.TEATROS del año 2023.

SEGUNDO. Autorizar y disponer un gasto de dos mil ciento euros (2.100€) con cargo a la aplicación 23 334 489014 del presupuesto del ejercicio 2023, para hacer frente a la subvención que se otorga.

TERCERO. Reconocer la obligación de la subvención por el importe de dos mil ciento euros (2.100€), en concepto de colaboración para la participación al proyecto CAT.TEATROS, a nombre del Consorcio Transversal Red de actividades Culturales con NIF: P1700057A.

Se APRUEBA POR UNANIMIDAD